DE 00 1365

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ –JAPÓN

N° 226 - 2014-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 06 de AGOSTO de 2014.

MC. Luis Farro V.

Visto el Expediente N° 14-INR-006623-001, que contiene el Informe N° 015-2014-CSST/INR, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre la aprobación del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014 y la Nota Informativa N° 005-2014-OEPE-INR, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 171-2013-SA-DG-INR, de fecha 06 de setiembre de 2013, se conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, mediante Resolución Directoral N° 140-2014-SA-DG-INR, de fecha 17 de junio de 2014, se aprueba el Reglamento Interno de Seguridad de Salud en el Trabajo, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, con la finalidad de impulsar la implantación y operatividad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del mejoramiento continuo y desarrollo de la capacidad de los trabajadores; y contar con un documento que compile las actividades orientadas al control de los riesgos laborales en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución ha formulado el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014;

Que, el citado documento ha sido revisado por el Director Adjunto de la Dirección General, instancia que recomienda su aprobación, por lo que resulta pertinente emitir la respectiva Resolución Directoral;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria la Ley N° 30222, Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias el Decreto Supremo N° 006-2014-TR y el Decreto Supremo N° 012-2014-TR, Resolución Ministerial N° 510-2005/MINSA, que aprueba el Manual de Salud Ocupacional y la Resolución Ministerial N° 715-2006-SA/DM Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN y en uso de las facultades conferidas;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2014"** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –

N° 226 - 2014-SA-DG-INR

MC. Luis Farro U

JAPÓN"; que consta de veintitrés (23) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Epidemiología, Oficina de Servicios Generales, responsables de las unidades orgánicas y Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la implementación del Programa Anual de seguridad y Salud en el Trabajo en forma coordinada.

Artículo 3°.- Notificar la presente a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
CMP. N° 15706 RNE. N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

JHMC/OEPE/JP
c.c . Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Unidades Orgánicas
OEI (Responsable de la Portal Web INR)
Equipo de apoyo – Página Web - INR